



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fisco  
Av. Juárez N° 976  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

(332042) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000043  
NUMERO

19 05 2018  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 231728  
NO. FONDO: 1.1.2  
PROGRAMA:  
CARGO PRESUPUESTAL

332279	MODULO DE BUENAVISTA (PREPARATORIA DE SAN MARTIN HIDALGO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
385-733-3629	Vicente Guerrero No. 7, Buenavista de Cañedo, Jalisco. C.P. 46775
TELEFONO	DOMICILIO

1

	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ MEDINA	
	PROVEEDOR	3
		2
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
		TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ADECUADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Galones de pintura amarillo trafico	4.00	426.72	1,706.88
	Galones de barniz caoba	6.00	387.93	2,327.58
	Galones de pintura esmalte	13.00	336.21	4,370.73
	Lts. esmalte secado rapido	10.00	103.46	1,034.60
	Tubos de lampara 32 watts	38.00	34.48	1,310.24
	Gabinetes de lampara 32 watts	2.00	534.48	1,068.96
	Balastros 2 x 32	15.00	108.62	1,629.30
	Cubetas de pintura esmalte blanco	3.00	1,300.57	3,901.71
Veinte Mil Ciento Veintidós pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>17,350.00</b>
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	<b>2,776.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>20,126.00</b>

### CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: San Martin Hidalgo	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

### CONSERVACIONES

4

ELABORO	ALFONSO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PE. BR ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Después los terminos y condiciones que se especifican en el reverse de la presente Orden de Compra
---------	---	--	---

5

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
4. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.